



¡AVISO IMPORTANTE CONTRATACIONES **AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO!**

ALUMNADO URBANIZARÉVALO II (SEGUNDO GRUPO)

El Ayuntamiento de Arévalo tiene previsto el inicio del segundo grupo del Programa Mixto de Formación y Empleo Urbanizarévalo II, el próximo 1 de octubre de 2025, subvencionado por la Junta de Castilla y León a través del Servicio Público de Empleo, según se muestra en el siguiente detalle:

- **Realización de Certificado de Profesionalidad: PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN (Nivel 2).**
- **Titulación mínima exigida:** Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos de acceso (el Graduado Escolar no se puede considerar equivalente); un Certificado Profesional de Nivel 2; un Certificado de Competencia incluido en el programa a realizar; un Certificado Profesional de Nivel 1 de la misma familia profesional; cualquiera de las titulaciones o certificaciones declaradas equivalentes en la Disposición Adicional Quinta del RD 659/2023, de 18 de julio (cumplir requisito acceso en los ciclos de grado medio, o haber superado curso o pruebas de acceso /tener el título de Técnico Básico/ tener un Certificado de Profesionalidad de Nivel 2/ o superada acceso a la universidad mayores de 25 y/o 45 años / o tener las Competencias clave nivel 2).
- **Ocupaciones de inscripción:** peones/as de la construcción de edificios, peones/as de obras públicas y albañiles.
- **Nº de Puestos:** 10 alumnos/as
- **Fechas de contratación:** del 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
- **Modalidad contrato:** Formación en alternancia, donde el 50% de la jornada será de trabajo efectivo, siendo el otro 50% de la jornada de formación teórico-práctica.
- **Importante:** No podrán optar las personas que hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo, Programa Mixto, Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES al INICIO DE LA ACCIÓN; las personas que estén realizando cursos FOD, OFI u otras líneas de formación profesional para el empleo financiada por los Servicios Públicos de Empleo; ni las personas que estén en posesión de uno o alguno de los certificados profesionales que se impartan en la acción formativa.

Tal y como está establecido en la correspondiente Orden de convocatoria de subvenciones de los Programas Mixtos de Formación y Empleo, el Ayuntamiento de Arévalo presentará oferta en la Oficina de Empleo de Arévalo para los mencionados puestos. **Todas aquellas personas interesadas en los procesos de selección (que cumplan los requisitos) deberán inscribirse, a la mayor brevedad posible, como demandantes en la Oficina de Empleo en los perfiles detallados.**

Arévalo, 3 septiembre de 2025